



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2014-00082-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUCIBIA LEZCANO SERNA
DEMANDADO:	HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO RAFAEL HENAO- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - ONCOLOGOS DE OCCIDENTE- CAFESALUD E.P.S. MEINTEGRAL S.A.
LLAMADO EN GARANTÍA	PREVISORA S.A.- MAPFRE COLOMBIA -LIBERTY SEGUROS

El escrito de excepciones presentadas con la contestación de la demanda por el apoderado de la PREVISORA S.A., visible a folios 168 a 175 del cuaderno en llamamiento en garantía, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy veintitrés (23) de junio del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 24, 25 y 26 de junio del año dos mil quince (2015).

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío veintitrés (23) de Junio del año dos mil quince (2015).


ÁNGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria General

NQM



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2014-00082-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUCIBIA LEZCANO SERNA
DEMANDADO:	HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO RAFAEL HENAO- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - ONCOLOGOS DE OCCIDENTE- CAFESALUD E.P.S. MEINTEGRAL S.A.
LLAMADO EN GARANTÍA	PREVISORA S.A.- MAPFRE COLOMBIA -LIBERTY SEGUROS

El escrito de excepciones presentadas con la contestación al llamamiento en garantía por el apoderado de la PREVISORA S.A., quien fue llamada en garantía por el Hospital Santa Ana de Pijao, obrante a folios 193 a 199 del cuaderno en llamamiento en garantía, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy veintitrés (23) de junio del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 24, 25 y 26 de junio del año dos mil quince (2015).

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío veintitrés (23) de Junio del año dos mil quince (2015).


ÁNGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria General

NQM



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2014-00082-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUCIBIA LEZCANO SERNA
DEMANDADO:	HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO RAFAEL HENAO- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - ONCOLOGOS DE OCCIDENTE- CAFESALUD E.P.S. MEINTEGRAL S.A.
LLAMADO EN GARANTÍA	PREVISORA S.A.- MAPFRE COLOMBIA -LIBERTY SEGUROS

El escrito de excepciones presentadas con la contestación al llamamiento en garantía por el apoderado de la PREVISORA S.A., quien fue llamada en garantía por la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS, obrante a folios 210 a 216 del cuaderno en llamamiento en garantía, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy veintitrés (23) de junio del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 24, 25 y 26 de junio del año dos mil quince (2015).

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío veintitrés (23) de Junio del año dos mil quince (2015).


ÁNGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria General

NQM



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2014-00082-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUCIBIA LEZCANO SERNA
DEMANDADO:	HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO RAFAEL HENAO- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - ONCOLOGOS DE OCCIDENTE- CAFESALUD E.P.S. MEINTEGRAL S.A.
LLAMADO EN GARANTÍA	PREVISORA S.A.- MAPFRE COLOMBIA -LIBERTY SEGUROS

El escrito de excepciones presentadas con la contestación al llamamiento en garantía por el apoderado de la PREVISORA S.A., quien fue llamada en garantía por MEINTEGRAL SAS, obrante a folios 227 a 233 del cuaderno en llamamiento en garantía, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy veintitrés (23) de junio del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 24, 25 y 26 de junio del año dos mil quince (2015).

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío veintitrés (23) de Junio del año dos mil quince (2015).


ÁNGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria General

NQM



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2014-00082-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUCIBIA LEZCANO SERNA
DEMANDADO:	HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO RAFAEL HENAO- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - ONCOLOGOS DE OCCIDENTE- CAFESALUD E.P.S. MEINTEGRAL S.A.
LLAMADO EN GARANTÍA	PREVISORA S.A.- MAPFRE COLOMBIA -LIBERTY SEGUROS

El escrito de excepciones presentadas con la contestación al llamamiento en garantía por el apoderado de la PREVISORA S.A., quien fue llamada en garantía por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS, obrante a folios 244 a 250 del cuaderno en llamamiento en garantía, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy veintitrés (23) de junio del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 24, 25 y 26 de junio del año dos mil quince (2015).

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío veintitrés (23) de Junio del año dos mil quince (2015).


ÁNGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria General

NQM



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
ARMENIA
SISTEMA ORAL**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2014-00082-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	LUCIBIA LEZCANO SERNA
DEMANDADO:	HOSPITAL SANTA ANA DE PIJAO HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO RAFAEL HENAO- HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - ONCOLOGOS DE OCCIDENTE- CAFESALUD E.P.S. MEINTEGRAL S.A.
LLAMADO EN GARANTÍA	PREVISORA S.A.- MAPFRE COLOMBIA -LIBERTY SEGUROS

El escrito de excepciones presentadas con la contestación al llamamiento en garantía por el apoderado de LIBERTY SEGUROS S.A., obrante a folios 267 a 273 del cuaderno en llamamiento en garantía, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy veintitrés (23) de junio del año dos mil quince (2015) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 24, 25 y 26 de junio del año dos mil quince (2015).

Inhábiles: ninguno.

Armenia, Quindío veintitrés (23) de Junio del año dos mil quince (2015).


ÁNGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria General

NQM